

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- ☐ EL GOBIERNO LOCAL
- ☐ ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EE.LL.
- ☐ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL
- ☐ CONTRATACION ADMINISTRATIVA LOCAL
- ☐ GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS
- ☐ PATRIMONIO DE LOS ENTES LOCALES
- ☐ CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 20.000 ptas. (cada Módulo)
120.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI.
- ☐ Giro Postal nº: Fecha:
- ☐ Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 199 .
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.
Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1994 (BOJA del 10 de enero de 1995), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social

para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1994.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1994 (BOJA del 10 de enero de 1995), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1994.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en

los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones que se citan.

La Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa, establece diversos Programas para el desarrollo empresarial de Andalucía, a través de empresas de la Economía Social.

En base a los citados Programas, se han concedido subvenciones a las siguientes sociedades cooperativas:

Expediente: AT MA 04/95.

Entidad: Comercializadora de Productos Textiles S. Coop. And.

Importe: 8.500.000 ptas.

Expediente: AT MA 07/95.

Entidad: Distribuidora Comercial de Artesanía Andaluza S.C.A.

Importe: 3.255.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 3/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado para el presente ejercicio económico.

Málaga, 22 de noviembre de 1995.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de febre-